Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

San Bernardo del Viento, veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADA: ALBA DEL CARMEN VELÁSQUEZ PÁEZ
RADICADO Nº: 2017-00001

En memorial que antecede la apoderada general del banco Agrario, solicita al despacho la revocatoria del poder conferido al doctor Elio Jonás Carrillo Benítez, y dentro del mismo confiere nuevo poder al doctor Remberto Luis Hernández Niño, ahora bien revisado el expediente, el juzgado estima, que no es procedente darle trámite al memorial presentado por la parte demandante, toda vez que el proceso se encuentra **TERMINADO** por desistimiento tácito, en auto de fecha 24 de julio de 2017, donde a su vez se ordenó el desglose de los documentos del expediente.

En mérito de lo expuesto, el juzgado…

R E S U E L V E:

Abstenerse de dar trámite, por improcedente, a la solicitud de revocatoria y reconocimiento de personería, según lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

N O T I F Í Q U E S E

Firmado Por:

JUAN CARLOS CORREDOR VASQUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL SAN BERNARDO DEL VIENTO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a477270032b8bc5e35215dfda3513b33d9ad200659b3e9ab581f058bfb8f34f9
Documento generado en 22/07/2021 06:20:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica